INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE Nº 2022/1055267 DENOMINADO "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL".

1 INTRODUCCIÓN

Este documento es el informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de evaluar las ofertas presentadas para la contratación de los servicios necesarios para el "Servicio especializado de soporte a los Sistemas de Información de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional", expediente 2022/1055267.

Se someten al análisis de esta comisión técnica las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., en adelante SOPRA

2 COMPONENTES.

La citada comisión ha estado compuesta por los siguientes funcionarios, pertenecientes al Servicio de Sistemas Digitales de Educación de la Agencia Digital de Andalucía:

- D. Francisco Javier Caro Gallardo, Técnico del Servicio de Sistemas Digitales de Educación
- D. Francisco Silveira García, Jefe del Servicio de Sistemas Digitales de Educación

3 METODOLOGÍA.

La metodología utilizada ha sido la correspondiente a un problema de decisión multicriterio discreta, valorándose los siguientes criterios de adjudicación, con los índices de ponderación que se indican, explicitados ambos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente concurso.

Índice	Concepto	%	
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 60 PUNTOS			
1	Proposición económica	35,00%	
2	Mejora. Compromiso de toma de Servicio	5,00%	
3	Horas Adicionales	20,00%	

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARO GALLARDO		19/04/2023 10:30:37	PÁGINA 1/4
	FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCÍA		18/04/2023 17:06:07	
VERIFICACIÓN tFc2eNBPP6GV9MDX3CBQYDKXNTYYCE https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				rificarFirma

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

4 EVALUACIÓN.

Se han tenido en cuenta los siguientes puntos en cada criterio recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1 Proposición económica (35%): Proposición económica: se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa, valorando el resto de ofertas mediante la aplicación de la regla de tres inversa. Se considera la oferta más ventajosa aquella cuya Tarifa Media Ponderada de los Perfiles (TMPP) sea más económica.

La Tarifa Media Ponderada de los Perfiles se calculará de la siguiente forma: 44,65% de ponderación para las horas ofertadas para el Gestor de Servicio (Gs), 24,99% de ponderación para las horas ofertadas para el Arquitecto de Sistemas (AR), 30,36% para el perfil de Desarrollador (DE):

TMPP = (thGS*0,4465+thAR*0,2499+thDE*0,3036)

Se propone esta fórmula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados valorándose siempre como la oferta más favorable aquella que sea la más económica

2 Mejora. Compromiso de toma de Servicio (5%). Se valorará la capacidad ofertada de la empresa para hacerse cargo del servicio, conforme a lo indicado en el punto 4.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas, dada la criticidad del mismo.

Se valorará a razón de 5 puntos.

- · Para el periodo inferior o igual a 7 días: 5 puntos
- · Para el periodo superior a 7 días e inferior o igual a 15 días: 2,5 puntos
- · Para el periodo superior a 15 a inferior o igual a 29 días: 1,25 puntos.

3 Horas Adicionales (20%)

Se valorará el número de horas adicionales aportadas por la empresa licitante aplicando un factor de ponderación en función del incremento de horas por perfil propuesto de la siguiente manera: 44,65% de ponderación para las horas ofertadas para el Gestor de Servicio (GS), 24,99% de ponderación para las horas ofertadas para el Arquitecto de Sistemas (AR) y 30,36% para el perfil Desarrollador (DE).

La valoración de las horas adicionales se efectuará otorgando la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta con mayor puntuación de horas adicionales según la fórmula anteriormente citada, valorándose el resto de ofertas utilizando la regla de tres directa.

De esta forma para calcular la puntuación de este apartado se hará la siguiente fórmula: Puntuación_Ponderada = (hGS*0,4465+hAR*0,2499+hDE*0,3036)

 $Puntuaci\'on_Total = (Puntuaci\'on_Ponderada/Puntuaci\'on_Ponderada_Max)^*20$

Para el cálculo de la puntuación relativa al aumento de horas se considerará el límite máximo en el 20%, por perfil ofertado, de los recursos adicionales a los solicitados en el Pliego. El resto de propuestas se valorarán de forma proporcional mediante la fórmula indicada. En dicho cálculo únicamente intervendrán las horas ofertadas de personas que hayan verificado los criterios establecidos en el PPT y que se oferten con uno de los perfiles indicados y no otros.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARO GALLARDO	19/04/2023 10:30:37	PÁGINA 2/4		
	FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCÍA	18/04/2023 17:06:07			
VERIFICACIÓN	tFc2eNBPP6GV9MDX3CBQYDKXNTYYCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma		



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

1 Proposición	1 Proposición económica (35%)				
GP=Gestor de Pro	GP=Gestor de Proyecto; AN=Analista				
Oferta	Oferta Puntuación Justificación				
SOPRA	SOPRA 18,49 GS: 41,00€, AR: 28,00€, DE: 28,50 €				

2 Mejora. Compromiso de toma de Servicio (5%)				
Oferta	Puntuación	Justificación		
SOPRA	5	7 días		

3 Mejora. Horas adicionales (20%)				
Oferta	Puntuación	Justificación		
SOPRA	20	GS: 352h, AR: 176h, DE: 352h		

5 RESUMEN DE PUNTUACIONES

Agrupamos a continuación los valores de puntuación obtenidos, sus productos por el peso de cada criterio y la suma final de evaluación.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (60%).

ORDEN	CRITERIOS	PESO	Sopra
1.1	Proposición económica	35,00 %	35,00
1.2	Compromiso de toma de Servicio	5,00 %	5,00
1.3	Horas Adicionales (10%)	20,00 %	20,00
_	TOTAL PUNTOS (Sobre 60)		60,00

Por consiguiente, teniendo en cuanta que los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (40%) son:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARO GALLARDO	19/04/2023 10:30:37	PÁGINA 3/4	
	FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCÍA	18/04/2023 17:06:07		
VERIFICACIÓN	tFc2eNBPP6GV9MDX3CBQYDKXNTYYCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

ORDEN	CRITERIOS	PESO PESO	SOPRA	
1.1	Detalle de los trabajos a realizar y su planificación temporal.	12,00%	8	9,6
1.2	Medidas de aseguramiento de calidad, estandariza- ción y control	5,00%	8,5	4,25
1.3	Propuesta de servicio de arquitectura de acuerdo con lo previsto en el P.P.T	10,00%	8,5	8,5
1.4	El uso de herramientas que faciliten y aporten valor añadido a la consecución de los fines perseguidos	3,00%	7	2,1
2	Propuesta de planes de evolución para el servicio.	10,00%	7	7
TOTAL PUNTOS (Sobre 40)			31,45	

El total de puntuaciones sumando las valoraciones de juicio de valor y criterios de formulas son:

	Sopra
Sobre 2	31,45
Sobre 3	60,00
TOTAL	91,45

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Firmado: D. Francisco Javier Caro Gallardo, Técnico del Servicio de Sistemas de Digitales de Educación

Firmado: D. Francisco Silveira García, Jede del Servicio de Sistemas de Digitales de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARO GALLARDO		19/04/2023 10:30:37	PÁGINA 4/4
	FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCÍA		18/04/2023 17:06:07	
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma